CCR
Asset Management

OICVM conforme a la normativa europea

CCR Flex Croissance
FOLLETO SIMPLIFICADO

La AMF advierte a los suscriptores sobre el elevado nivel de los gastos directos e indirectos máximos a los está expuesto este fondo. La rentabilidad de la inversión prevista supone una rentabilidad elevada y continua de los mercados financieros.

PARTE A - ESTATUTARIA

PRESENTACIÓN SUCINTA

Código ISIN: El código ISIN se menciona en el cuadro resumen que figura en el apartado dedicado a información de carácter comercial
Denominación: CCR Flex Croissance
Duración prevista: 99 años a partir de la creación del fondo
Forma jurídica: Fondo de Inversión (FI) de derecho francés
Sociedad gestora: CCR Asset Management
Delegado de la gestión contable: BNP PARIBAS FUND SERVICES
Depositario / Encargado de la custodia: BNP PARIBAS Securities Services
Auditor: Cabinet Patrick SELLAM
Comercializador: CCR Asset Management / Grupo UBS

INFORMACIÓN SOBRE LAS INVERSIONES Y LA GESTIÓN

Clasificación:
Diversificado

OICVM de OICVM
Hasta el 100% del patrimonio del fondo

Objetivo de Gestión:
El fondo se gestiona de manera discrecional con una política activa de asignación de activos mayoritariamente en OICVM. La gestión pretende obtener una rentabilidad positiva durante 5 años con un perfil de riesgo indicativo comparable al de una asignación compuesta en un 75% por el índice MSCI AC World Index - GDP Weighted, convertido a euros y en un 25% por el índice Barclays Euro Aggregate AA and higher.

Indicador de referencia:
Ningún índice de mercado existente refleja el objetivo de gestión - de CCR Flex Croissance. La adopción de una política de gestión basada en una selección de títulos y de OICVM sin limitaciones imposibilita la comparación con un posible indicador de referencia.

No obstante, a título indicativo, el inversor podrá comparar la rentabilidad del fondo a la de la categoría «Mixto Euro Agresivo» calculada por Morningstar.

C928D3F
Mª Dolores Espinosa de los Monteros Hinojosa
INTÉRPRETE JURADO DE FRANCÉS
c/. Zurbano, 32 • Tel.: 91 308 66 50 • 28010 Madrid

Estrategia de inversión:
La gestión es de tipo discrecional para decidir la asignación (zonas geográficas, niveles de inversiones, sensibilidad, etc.) entre las distintas clases de activos (acciones, obligaciones y monetarios, etc.) en función de las previsiones del gestor sobre la evolución de los distintos mercados y escenarios económicos.
El fondo, sin embargo, estará frecuente y mayoritariamente expuesto al mercado de tipos de interés.

La selección de los títulos se efectúa a partir de un enfoque microeconómico que incluye los datos fundamentales de la empresa: financieros, calidad de la dirección, potencial de desarrollo del sector y de la empresa en su sector. Esta selección casuística y sin estar referenciado a un índice de referencia constituye la estrategia de «stock-picking».
La selección de los OICVM en cartera se realiza mediante un enfoque que incluye elementos tanto cuantitativos como cualitativos, como: rentabilidades pasadas, ratios y calificaciones, calidad de la dirección, experiencia y valor añadido del gestor.
Para controlar el nivel de exposición a los mercados de renta variable, el gestor recurrirá a modelos cuantitativos desarrollados por la sociedad gestora.
El objetivo de estos modelos cuantitativos consiste en proteger la cartera de movimientos extremos de mercado. Con motivo de su aplicación, el nivel de exposición de la cartera al riesgo de renta variable puede pues alejarse sustancialmente del recomendado por el análisis básico interno del grupo UBS.

Las distintas clases de activos son las siguientes:

1. Acciones
El fondo puede invertir entre el 0% y el 100% de su patrimonio en acciones, sin asignación sectorial, geográfica y/o por tamaño de capitalización predefinido.
No obstante, la exposición a los mercados emergentes está limitada al 40% del patrimonio neto.
El grado de exposición total al riesgo de renta variable oscila entre el 0% y el 130%.

2. Obligaciones y instrumentos de deuda negociables
El fondo puede invertir entre el 0% y el 100% del patrimonio en instrumentos de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos por entidades públicas o privadas considerados de buena calidad (por ejemplo, con una calificación S&P al menos igual a BBB-, u otra calificación equivalente en la escala de otra agencia de calificación).
El gestor se reserva la posibilidad de invertir, hasta un 20% como máximo de su patrimonio, en OICVM que puedan a su vez invertir en títulos de calificación inferior a «Investment Grade» o sin calificación.

La calificación de los saldos pendientes de renta fija detentados por el fondo directamente será al menos de «Investment grade» (es decir, con una calificación BBB-/Baa3 como mínimo otorgada por las agencias Standard and Poor's y Moody's).

La banda de sensibilidad al riesgo de tipo de interés oscilará entre 0 y + 7.

3. Acciones y participaciones de otros OICVM
El fondo puede invertir hasta un 100% de su patrimonio en acciones o participaciones de OICVM de derecho francés u OICVM extranjeros siempre que estén armonizados y conformes a la Directiva 85/611/CE, en su versión modificada, sea cual sea su clasificación. Con carácter residual, estos OICVM podrán ser OICVM alternativos, OIC Inmobiliarios u OICVM que pueden invertir en índices de futuros sobre materias primas.
La selección de estos OICVM se hará de manera discrecional por la sociedad gestora entre los fondos de inversión gestionados o por entidades del grupo UBS o entidades de gestión ajenas.

4. Instrumentos financieros a plazo e instrumentos con derivados implícitos
Para alcanzar su objetivo de gestión, el fondo puede operar con instrumentos financieros a plazo negociados en mercados regulados, organizados o no organizados, franceses y/o extranjeros, con un objetivo de cobertura o exposición (sin sobreexposición) a los riesgos de renta variable, tipo de interés y de cambio.

La suma de la exposición a riesgos derivados de los compromisos en las cuentas de orden y de las posiciones en acciones no podrá superar 2 veces el patrimonio.

C928D3F
Mª Dolores Espinosa de los Monteros Hinojosa
INTÉRPRETE JURADO DE FRANCÉS

También con carácter residual, el fondo podrá recurrir a operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, depósitos y préstamos en metálico.

Perfil de riesgo
Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora.
Estos instrumentos están sometidos a la evolución e incertidumbres del mercado.

1/ Riesgo vinculado a la gestión discrecional:
El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los mercados (renta variable, tipos de interés, etc.) y de la asignación de activos realizada por el gestor. Existe el riesgo de que el gestor no seleccione los títulos y/o los OICVM más competitivos y que la asignación efectuadas entre los distintos mercados no sea óptima. La rentabilidad del fondo puede, por lo tanto, ser inferior al objetivo de gestión y su valor liquidativo puede tener un resultado negativo.

2/ Riesgo de pérdida de capital:
El fondo carece de cualquier garantía o protección y, por lo tanto, puede que el capital invertido inicialmente no se recupere al completo. La inversión en acciones implica un riesgo de pérdida de capital. Para los productos de tipo de interés, el riesgo de pérdida de capital corresponde al riesgo de incumplimiento del emisor y/o de fuertes variaciones de los tipos de interés

3/ Riesgo de renta variable:
Ante una variación a la baja de los mercados de renta variable, el valor liquidativo del fondo bajará. Esta pérdida de valor de los activos corresponde al riesgo de renta variable. El grado de exposición al riesgo de renta variable oscila entre 0% y 130%.
El Fondo puede exponerse a sociedades de pequeña capitalización (hasta el 100% del patrimonio). Estas empresas, debido a sus características específicas, pueden presentar riesgos para los inversores.
Los suscriptores deben ser conscientes de las condiciones de funcionamiento y supervisión de los mercados emergentes en los que el Fondo puede invertir, a través de los OICVM subyacentes, hasta un 40% como máximo de sus activos. Los mercados emergentes pueden presentar riesgos particulares para los inversores, ya que las características de liquidez y seguridad no siempre se ajustan a las normas habituales de las grandes plazas internacionales. Además, estos países presentan un elevado riesgo de expropiación, nacionalización e inestabilidad social, política y económica.

4/ Riesgo de crédito:
El fondo puede invertir en productos de tipos de interés. El riesgo de crédito es proporcional a estas inversiones y podrá evolucionar dentro de una banda del 0% al 100% del patrimonio del fondo. Representa el riesgo de incumplimiento o de deterioro de la firma del emisor –o de su previsión por el mercado– que podrá hacer bajar el valor del título y, en consecuencia, hacer bajar el valor liquidativo del OICVM. Los inversores deben ser conscientes de los riesgos particulares inherentes a las inversiones que los OICVM poseídos pueden realizar en títulos de baja calificación o en títulos sin calificación.

5/ Riesgo de tipo de interés:
Cuando los tipos suben, el valor de los productos de tipos de interés mantenidos en cartera baja. La subida de los tipos podrá pues hacer bajar el valor liquidativo del OICVM. La bajada de la cotización de estos activos corresponde al riesgo de tipo de interés.
La exposición del fondo al riesgo de tipo de interés puede llegar al 100%.

La banda de sensibilidad al riesgo de tipo de interés oscila entre 0 y + 7, lo que significa que en caso de una subida de los tipos de 100 p.b., el impacto instantáneo en el valor liquidativo del Fondo oscilará entre el 0% y el -7%. En cambio, en caso de bajada de los tipos de 100 p.b., el impacto instantáneo oscilará entre 0% y +7%.

C928D3F
Mª Dolores Espinosa de los Monteros Hinojosa
INTÉRPRETE JURADO DE FRANCÉS
C/ Zurbano, 23 - 1º IS - 28010 Madrid - Tel. 91 308 62 00

6/ Riesgo de cambio:
El fondo puede invertir en países situados fuera de la zona euro o en OICVM que pueden adquirir a su vez valores expresados en divisas no incluidas en la zona euro. Las fluctuaciones de estas monedas frente al euro pueden tener una influencia negativa sobre la valoración de los subyacentes y en consecuencia implicar una caída del valor de parte del fondo.

7/ *Riesgo asociado a la sobreexposición:*
Por los compromisos que puede asumir en los mercados a plazo, el fondo puede tener una exposición global a los riesgos que representa un múltiplo de su patrimonio neto (concepto de apalancamiento). Por lo tanto, el impacto en el fondo de una bajada de las cotizaciones de los subyacentes en los que invierte puede verse amplificado y causar una bajada de su valor liquidativo.

8/ *Riesgo de modelo:*
El proceso de gestión del Fondo se basa en la referencia a un modelo sistemático, desarrollado por la sociedad gestora, que permite identificar señales a partir de resultados estadísticos pasados. Existe el riesgo de que este modelo no sea eficiente, ya que nada garantiza que las situaciones de mercado pasadas se reproduzcan en el futuro. Este modelo puede, por lo tanto, no ser el más competitivo.

Otros riesgos indicados a título accesorio:
Riesgo vinculado a la inversión en fondos de gestión alternativa

El detalle de los riesgos mencionados en este apartado figura en la Nota Detallada.

La descripción de los riesgos realizada anteriormente no pretende ser exhaustiva; los inversores potenciales deben tomar conocimiento del presente folleto en su totalidad y consultar con asesores profesionales si fuese menester.

Suscriptores afectados y perfil del inversor típico:
Suscriptores afectados:
Participaciones R: todos los inversores y más concretamente, las personas físicas.
Participaciones P: categoría de participaciones reservada a los clientes de banca privada UBS
Participaciones I: categoría de participaciones reservada a los clientes institucionales

El fondo podrá servir de soporte a contratos de seguro de vida

Perfil del inversor típico:
Este producto va dirigido inversores, personas físicas o jurídicas que buscan, a largo plazo, a través de una inversión diversificada y dinámica, una exposición generalmente mayoritaria a la renta variable, y, un crecimiento activo de su inversión, con un nivel de riesgo alto.

El importe razonable para invertir en este fondo depende de la situación personal de cada interesado. Para determinarlo, se deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y la duración recomendada de dicha inversión, aunque también su deseo de asumir riesgos o por el contrario, de decantarse por una inversión más prudente.

Se recomienda también diversificar lo bastante sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

Duración de inversión recomendada:
5 años como mínimo.

C918D3F
Mª Dolores Espinosa de los Monteros Hinojosa
INTÉRPRETE JURADO DE FRANCÉS

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS, COMISIONES Y FISCALIDAD

Gastos y comisiones:

Comisiones de suscripción y reembolso:
Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones atribuidas al OICVM sirven para compensar los gastos soportados por el OICVM con objeto de la inversión o desinversión de los activos entregados. Las comisiones no atribuidas revierten a la sociedad gestora, al comercializador, etc.

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de suscripción o reembolso	**Base de cálculo**	**Banda de tipos**		
		Part. R	Part. P	Part. I
Comisión de suscripción no atribuida al OICVM	Valor liquidativo x N° de participaciones	4,5 % máximo	4,5 % máximo	4,5 % máximo
Comisión de suscripción atribuida al OICVM	Valor liquidativo x N° de participaciones	No procede		
Comisión de reembolso no atribuida al OICVM	Valor liquidativo x N° de participaciones	No procede		
Comisión de reembolso atribuida al OICVM	Valor liquidativo x N° de participaciones	No procede		

Caso de exención:
Si la orden de reembolso va seguida inmediatamente de una orden de suscripción del mismo inversor por un importe al menos equivalente efectuado en base al mismo valor liquidativo.

Gastos de funcionamiento y de gestión:
Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente al OICVM, con excepción de los gastos por operación. Los gastos por operación incluyen los gastos de intermediación (corretaje, etc.).

A los gastos de funcionamiento y gestión se pueden sumar:
- *comisiones de rentabilidad. Estas comisiones remuneran a la sociedad gestora desde el momento en que el OICVM supera sus objetivos. Se facturan por lo tanto al OICVM;*
- *comisiones por movimientos facturadas al OICVM;*
- *una parte de los beneficios de las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.*

Consulte la parte B del folleto simplificado si desea conocer más detalladamente los gastos efectivamente facturados al OICVM.

C92833F
Mª Dolores Espinosa de los Monteros Hinojosa
INTÉRPRETE JURADO DE FRANCÉS

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Banda de tipos		
Gastos de funcionamiento y de gestión TII (incluidos todos los gastos, salvo los gastos por operación, comisiones de rentabilidad y gastos derivados de las inversiones en OICVM o fondos de inversión)	Patrimonio neto	**PART. R**	**PART. P**	**PART. I**
		2% anual máximo TII	1,5% anual máximo TII	1% anual máximo TII
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	La comisión de rentabilidad se calcula distintamente para cada categoría de participaciones y se aprecia al término de cada **«período de referencia»** de 3 ejercicios, es decir, al vencimiento del 3° - 6° - 9°, etc., ejercicio del fondo. El primer ejercicio afecta a un período excepcional de referencia que comenzará el 11 de julio de 2008 y que se terminará el último día bursátil del mes de diciembre de 2009. Esta comisión de rentabilidad es igual al 20% de la rentabilidad del fondo respecto de un rendimiento nominal calculado *prorata temporis* al 10% anual del «**valor liquidativo de referencia**», que se define por primera vez como la del nominal de la participación en la fecha de creación del fondo. Al término de cada uno de los períodos de referencia de 3 ejercicios, el nuevo valor liquidativo de referencia del período siguiente será igual al último valor liquidativo de cierre del período de referencia anterior. Esta comisión es objeto a cada cálculo de valor liquidativo (y sobre el patrimonio del día) de una provisión en caso de rentabilidad , o de una reversión de la provisión, en caso de no alcanzarse la rentabilidad prevista, limitada al nivel de las dotaciones efectuadas desde el principio del período de referencia de tres ejercicios en curso. Esta comisión revertirá a la Sociedad gestora proporcionalmente al número de participaciones reembolsadas cada vez que se calcule el valor liquidativo y al final del tercer ejercicio del período de referencia respecto del resto.		

Régimen fiscal:
La calidad de copropiedad del Fondo lo sitúa automáticamente fuera del ámbito de aplicación del impuesto de sociedades. Además, la ley exime las plusvalías de cesiones de títulos realizadas en el marco de la gestión del FI, siempre que ninguna persona física, que actúe directamente o por persona interpuesta, posea más del 10% de sus participaciones (artículo 150-0 A, III-2 del Código general de impuestos francés).

C928D3F
Mª Dolores Espinosa de los Monteros Hinojosa
INTÉRPRETE JURADO DE FRANCÉS

En virtud del principio de transparencia, la administración tributaria considera que el partícipe posee directamente una fracción de los instrumentos financieros y de la liquidez detentados en el Fondo.

El Fondo sólo propone una participación de capitalización, por lo que la fiscalidad aplicable es en principio la de las plusvalías por valores mobiliarios del país de residencia del partícipe, según las normas aplicables a su situación (persona física, persona jurídica sujeta al impuesto de sociedades, otros casos, etc.). Las normas aplicables a los partícipes residentes franceses están establecidas por el Código general de impuestos francés.

En general, se recomienda a los partícipes del Fondo que se reúnan con su asesor fiscal o su gestor habitual para determinar las normas fiscales aplicables a su situación particular. Este análisis podría, según el caso, serles facturado por su asesor, sin que en ningún caso pueda ser asumido por el Fondo o la sociedad gestora.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Condiciones de suscripción y reembolso:

Características / Participaciones	Valor liquidativo inicial	Importe mínimo de la primera suscripción	Importe mínimo de suscripciones posteriores
R	1.000 euros	1 participación	1 participación
P	1.000 euros	1 participación	1 participación
I	1.000 euros	2 millones de euros	1 participación

Las solicitudes de suscripción y reembolso se centralizan cada día de valoración antes de las 10.00 horas en el depositario BNP PARIBAS Securities Services - 66 rue de la Victoire - 75009 París y se ejecutan sobre la base del siguiente valor liquidativo que se calculará en función de las cotizaciones de cierre bursátil de ese mismo día, es decir, a precio desconocido; los pagos correspondientes se producirán a D+3 hábiles (siendo D el día de centralización).

Fecha de cierre del ejercicio:
Último día hábil para la bolsa de París del mes de diciembre.
(1er Cierre: diciembre de 2009).

Aplicación de los beneficios:

Características / Participaciones	Aplicación del resultado
R	Capitalización íntegra, contabilización de los cupones corridos
P	Capitalización íntegra, contabilización de los cupones corridos
I	Capitalización íntegra, contabilización de los cupones corridos

Fecha y periodicidad del cálculo del valor liquidativo:
El valor liquidativo se calcula cada día bursátil hábil en París sobre la base de las cotizaciones al cierre (calendario oficial: EURONEXT), a excepción de los días festivos legales en Francia

Lugar y modo de publicación o de comunicación del valor liquidativo:
Disponible en los locales la sociedad gestora, CCR Asset Management

Divisa de denominación de las participaciones: Euro

C92903F
Mª Dolores Espinosa de los Monteros Hinojosa
INTÉRPRETE JURADO DE FRANCÉS

Participaciones	Características	
	Código ISIN	Divisa de denominación
R	FR0010626853	EUR
P	FR0010638692	EUR
I	FR0010638700	EUR

Fecha de creación:
Este OICVM fue aprobado por la Autoridad de mercados financieros francesa (*Autorité des Marchés Financiers*; AMF) el 27 de junio de 2008, y fue creado el 11 de julio de 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El folleto completo del OICVM y los últimos documentos anuales y periódicos se envían en un plazo de una semana previa petición por escrito del partícipe a:

CCR Asset Management
44, rue Washington
75008 París
Tlf.: 01 49 53 20 00
Correo electrónico: CCRAM-contact@ubs.com

El documento «Política de voto», así como el informe donde se especifican las condiciones en las que la Sociedad gestora ha ejercido los derechos de voto durante el ejercicio transcurrido, están disponibles previa petición en la sede social de la sociedad gestora.

Fecha de publicación del folleto: 15 de abril de 2010

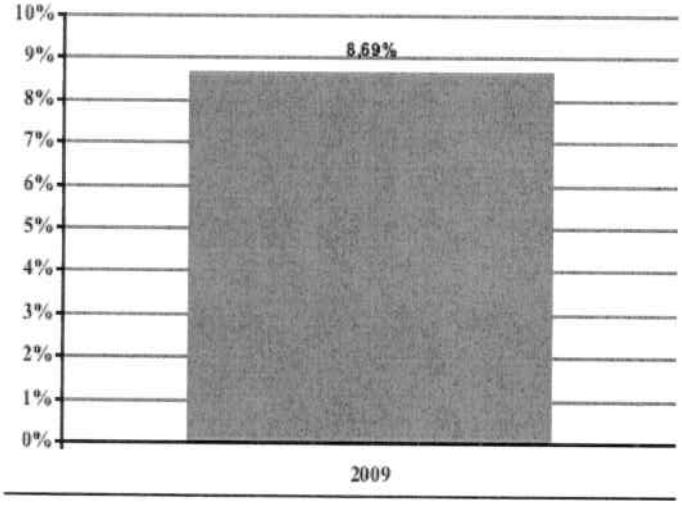
La página web de la Autoridad de mercados financieros francesa (www.amf-france.org) contiene información complementaria sobre la lista de documentos reglamentarios y el conjunto de disposiciones referentes a la protección de los inversores.

El presente folleto simplificado debe ser facilitado a los suscriptores antes de que efectúen su suscripción.

C928037F
Mª Dolores Espinosa de los Monteros Hinojosa
INTÉRPRETE JURADO DE FRANCÉS

PARTE B - ESTADÍSTICA

Rendimiento del OICVM a 31/12/2009



Rentabilidad anualizada	*1 año*	*3 años*	*5 años*
OICVM	8,69 %		
Indicador de referencia*			

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
Las rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.
No son constantes en el tiempo.

Los cálculos de rentabilidad se realizan con la reinversión de los cupones netos.

*** No existe indicador de referencia.**

Presentación de los gastos facturados al OICVM durante el último ejercicio cerrado a 31/12/2009

El fondo se creó el 11 de julio de 2008, de conformidad con la normativa, el cuadro siguiente sólo presenta los gastos relativos a los 12 últimos meses.

Gastos de funcionamiento y de gestión	**2%**
Coste incurrido por la inversión en otros OICVM o fondos de inversión Este coste se determina a partir de:	**0,77%**
. los costes relacionados con la adquisición de OICVM y fondos de inversión	0,84%
. una vez descontadas las retrocesiones negociadas por la sociedad gestora del OICVM inversor	-0,07%
Otros gastos facturados al OICVM: Estos otros gastos se desglosan en:	**0,09%**
. comisión de rentabilidad	0,02%
. comisiones por movimientos	0,07%
Total facturado al OICVM durante el último ejercicio cerrado	**2,86%**

C928D3F
Mª Dolores Espinosa de los Monteros Hinojosa
INTÉRPRETE JURADO DE FRANCÉS
C/ Emiliano, 22 Telf.: 91 308 45 [illegible] - 28004 Madrid

Gastos de funcionamiento y de gestión
Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos por operaciones y, en su caso, la comisión de rentabilidad. Los gastos por operación incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos bursátiles, etc.).

Los gastos de funcionamiento y de gestión incluyen, en particular, los gastos de gestión financiera, los gastos de gestión administrativa y contable, los gastos de depositario, de custodia y de auditoría.

Coste incurrido por la compra de OICVM y/o fondos de inversión
Determinados OICVM invierten en otros OICVM o en fondos de inversión de derecho extranjero (OICVM objetivo). La adquisición y la tenencia de un OICVM objetivo (o de un fondo de inversión) hacen soportar al OICVM comprador dos tipos de costes, que se exponen a continuación:

- comisiones de suscripción/reembolso. No obstante, la parte de esas comisiones atribuidas al OICVM objetivo queda asimilada a los gastos por operación y, por tanto, no se tiene en cuenta aquí.
- gastos facturados directamente al OICVM objetivo, que constituyen costes indirectos para el OICVM comprador.

En determinados casos, el OICVM comprador puede negociar retrocesiones, esto es, descuentos sobre algunos de estos gastos. Estos descuentos vienen a reducir el total de gastos que el OICVM comprador soporta de forma efectiva.

Otros gastos facturados al OICVM:
Se pueden facturar otros gastos al OICVM. Se trata de:
- comisiones de rentabilidad. Estas comisiones remuneran a la Sociedad gestora desde el momento en que el OICVM supera sus objetivos.
- comisiones por movimientos. La comisión por movimientos es una comisión facturada al OICVM por cada operación realizada en la cartera. En el folleto completo se detallan estas comisiones. La Sociedad gestora puede acogerse a las condiciones previstas en la parte A del folleto simplificado.

Se recuerda a los inversores que estos gastos son susceptibles de variar sustancialmente de un año a otro y que las cifras presentadas son las constatadas durante el ejercicio anterior.

Información sobre las operaciones durante el último ejercicio cerrado a 31/12/09

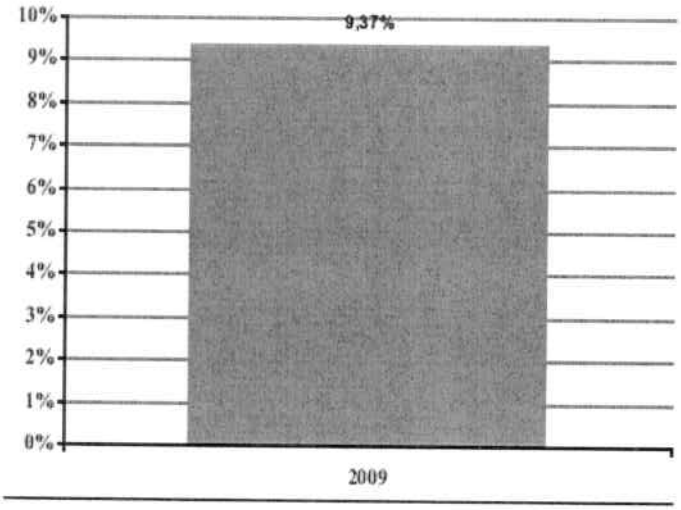
Las operaciones entre la sociedad gestora por cuenta de los OICVM que gestiona y las sociedades vinculadas han representado sobre el total de operaciones del ejercicio:

Clases de activos	Operaciones
Acciones	7,77%
Instrumentos de deuda	2,49%

C928D3F
Mª Dolores Espinosa de los Monteros Hinojosa
INTÉRPRETE JURADO DE FRANCÉS
c/. Zurbano, 22 - Telf.: 91 308 46 58 - 28010 Madrid

PARTE B - ESTADÍSTICA

Rendimiento del OICVM a 31/12/2009



Rentabilidad anualizada	*1 año*	*3 años*	*5 años*
OICVM	9,37 %		
Indicador de referencia*			

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
Las rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.
No son constantes en el tiempo.

Los cálculos de rentabilidad se realizan con la reinversión de los cupones netos.

*** No existe indicador de referencia.**

Presentación de los gastos facturados al OICVM durante el último ejercicio cerrado a 31/12/2009

El fondo se creó el 11 de julio de 2008, de conformidad con la normativa, el cuadro siguiente sólo presenta los gastos relativos a los 12 últimos meses.

Gastos de funcionamiento y de gestión	**1,5%**
Coste incurrido por la inversión en otros OICVM o fondos de inversión Este coste se determina a partir de:	**0,78%**
. los costes relacionados con la adquisición de OICVM y fondos de inversión	0,84%
. una vez descontadas las retrocesiones negociadas por la sociedad gestora del OICVM inversor	-0,06%
Otros gastos facturados al OICVM: Estos otros gastos se desglosan en:	**0,07%**
. comisión de rentabilidad	0%
. comisiones por movimientos	0,07%
Total facturado al OICVM durante el último ejercicio cerrado	**2,35%**

C928037F
Mª Dolores Espinosa de los Monteros Hinojosa
INTÉRPRETE JURADO DE FRANCÉS
c/. Zurbano, 22 - Telf.: 91.308.46.50 - 28010 Madrid

Gastos de funcionamiento y de gestión
Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos por operaciones y, en su caso, la comisión de rentabilidad. Los gastos por operación incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos bursátiles, etc.).

Los gastos de funcionamiento y de gestión incluyen, en particular, los gastos de gestión financiera, los gastos de gestión administrativa y contable, los gastos de depositario, de custodia y de auditoría.

Coste incurrido por la compra de OICVM y/o fondos de inversión
Determinados OICVM invierten en otros OICVM o en fondos de inversión de derecho extranjero (OICVM objetivo). La adquisición y la tenencia de un OICVM objetivo (o de un fondo de inversión) hacen soportar al OICVM comprador dos tipos de costes, que se exponen a continuación:

- comisiones de suscripción/reembolso. No obstante, la parte de esas comisiones atribuidas al OICVM objetivo queda asimilada a los gastos por operación y, por tanto, no se tiene en cuenta aquí.
- gastos facturados directamente al OICVM objetivo, que constituyen costes indirectos para el OICVM comprador.

En determinados casos, el OICVM comprador puede negociar retrocesiones, esto es, descuentos sobre algunos de estos gastos. Estos descuentos vienen a reducir el total de gastos que el OICVM comprador soporta de forma efectiva.

Otros gastos facturados al OICVM:
Se pueden facturar otros gastos al OICVM. Se trata de:
- comisiones de rentabilidad. Estas comisiones remuneran a la Sociedad gestora desde el momento en que el OICVM supera sus objetivos.
- comisiones por movimientos. La comisión por movimientos es una comisión facturada al OICVM por cada operación realizada en la cartera. En el folleto completo se detallan estas comisiones. La Sociedad gestora puede acogerse a las condiciones previstas en la parte A del folleto simplificado.

Se recuerda a los inversores que estos gastos son susceptibles de variar sustancialmente de un año a otro y que las cifras presentadas son las constatadas durante el ejercicio anterior.

Información sobre las operaciones durante el último ejercicio cerrado a 31/12/09

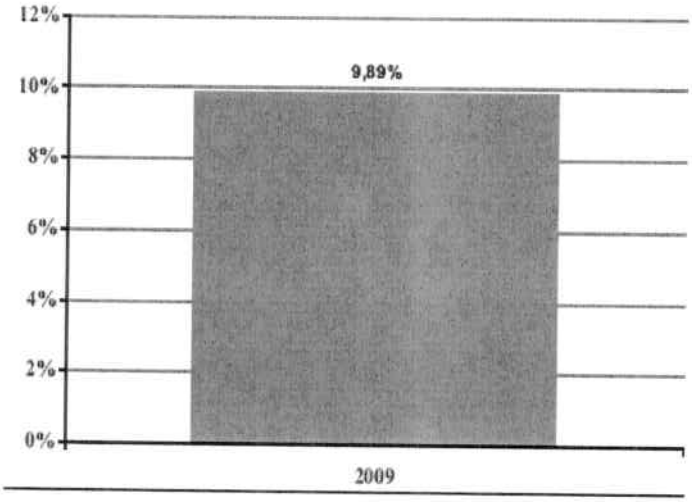
Las operaciones entre la sociedad gestora por cuenta de los OICVM que gestiona y las sociedades vinculadas han representado sobre el total de operaciones del ejercicio:

Clases de activos	Operaciones
Acciones	7,77%
Instrumentos de deuda	2,49%

C928035F
Mª Dolores Espinosa de los Monteros Hinojosa
INTÉRPRETE JURADO DE FRANCÉS
c/. Zaragoza, 23 - 28041 MADRID

PARTE B - ESTADÍSTICA

Rendimiento del OICVM a 31/12/2009



Rentabilidad anualizada	*1 año*	*3 años*	*5 años*
OICVM	9,89 %		
Indicador de referencia*			

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
Las rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.
No son constantes en el tiempo.

Los cálculos de rentabilidad se realizan con la reinversión de los cupones netos.

*** No existe indicador de referencia.**

Presentación de los gastos facturados al OICVM durante el último ejercicio cerrado a 31/12/2009

El fondo se creó el 11 de julio de 2008, de conformidad con la normativa, el cuadro siguiente sólo presenta los gastos relativos a los 12 últimos meses.

Gastos de funcionamiento y de gestión	**1%**
Coste incurrido por la inversión en otros OICVM o fondos de inversión Este coste se determina a partir de:	**0,80%**
. los costes relacionados con la adquisición de OICVM y fondos de inversión	0,84%
. una vez descontadas las retrocesiones negociadas por la sociedad gestora del OICVM inversor	-0,04%
Otros gastos facturados al OICVM: Estos otros gastos se desglosan en:	**0,07%**
. comisión de rentabilidad	0%
. comisiones por movimientos	0,07%
Total facturado al OICVM durante el último ejercicio cerrado	**1,87%**

C92803F
Mª Dolores Espinosa de los Monteros Hinojosa
INTÉRPRETE JURADO DE FRANCÉS

Gastos de funcionamiento y de gestión
Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos por operaciones y, en su caso, la comisión de rentabilidad. Los gastos por operación incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos bursátiles, etc.).

Los gastos de funcionamiento y de gestión incluyen, en particular, los gastos de gestión financiera, los gastos de gestión administrativa y contable, los gastos de depositario, de custodia y de auditoría.

Coste incurrido por la compra de OICVM y/o fondos de inversión
Determinados OICVM invierten en otros OICVM o en fondos de inversión de derecho extranjero (OICVM objetivo). La adquisición y la tenencia de un OICVM objetivo (o de un fondo de inversión) hacen soportar al OICVM comprador dos tipos de costes, que se exponen a continuación:

- comisiones de suscripción/reembolso. No obstante, la parte de esas comisiones atribuidas al OICVM objetivo queda asimilada a los gastos por operación y, por tanto, no se tiene en cuenta aquí.
- gastos facturados directamente al OICVM objetivo, que constituyen costes indirectos para el OICVM comprador.

En determinados casos, el OICVM comprador puede negociar retrocesiones, esto es, descuentos sobre algunos de estos gastos. Estos descuentos vienen a reducir el total de gastos que el OICVM comprador soporta de forma efectiva.

Otros gastos facturados al OICVM
Se pueden facturar otros gastos al OICVM. Se trata de:
- comisiones de rentabilidad. Estas comisiones remuneran a la Sociedad gestora desde el momento en que el OICVM supera sus objetivos.
- comisiones por movimientos. La comisión por movimientos es una comisión facturada al OICVM por cada operación realizada en la cartera. En el folleto completo se detallan estas comisiones. La Sociedad gestora puede acogerse a las condiciones previstas en la parte A del folleto simplificado.

Se recuerda a los inversores que estos gastos son susceptibles de variar sustancialmente de un año a otro y que las cifras presentadas son las constatadas durante el ejercicio anterior.

Información sobre las operaciones durante el último ejercicio cerrado a 31/12/09

Las operaciones entre la sociedad gestora por cuenta de los OICVM que gestiona y las sociedades vinculadas han representado sobre el total de operaciones del ejercicio:

Clases de activos	Operaciones
Acciones	7,77%
Instrumentos de deuda	2,49%

C92803F
Mª Dolores Espinosa de los Monteros Hinojosa
INTÉRPRETE JURADO [illegible]RANCÉS
cl Zurbano, 22 - [illegible]

CCR
Asset Management

CCR Flex Croissance

Fondo de inversión

REGLAMENTO

TÍTULO I - ACTIVOS Y PARTICIPACIONES

Artículo 1 – Participaciones en copropiedad

Los derechos de los copropietarios estarán divididos en participaciones, correspondiendo cada una de ellas a una fracción equivalente del patrimonio del fondo. Cada partícipe de una participación gozará de un derecho de copropiedad sobre los activos del fondo proporcional al número de participaciones que posea.

La duración del fondo será de 99 años salvo en los casos de disolución anticipada o de prórroga previstos en el presente reglamento.

Las participaciones podrán agruparse o dividirse por decisión del Consejo de Administración de la Sociedad gestora.

Las participaciones podrán fraccionarse, por decisión del Consejo de Administración de la Sociedad gestora, en décimas, centésimas o milésimas de participación, denominadas fracciones de participación.

Las disposiciones del reglamento que regulen la emisión y el reembolso de participaciones serán de aplicación a las fracciones de participaciones cuyo valor será siempre proporcional al de la parte que representen. Cualquier otra disposición del reglamento relativa a las participaciones se aplicará a las fracciones de participaciones sin que sea necesario especificarlo, salvo cuando se disponga lo contrario.

Por último, el Consejo de Administración de la Sociedad gestora podrá, a su voluntad, proceder a la división de las participaciones, mediante la creación de nuevas participaciones que se atribuirán a los partícipes a cambio de las antiguas participaciones.

Artículo 2 - Importe mínimo del patrimonio

No se podrá proceder al reembolso de las participaciones si el activo se sitúa por debajo de los 300.000 euros; en este caso, y a menos que el patrimonio se sitúe durante este período por encima del citado importe, la Sociedad gestora tomará las medidas necesarias para proceder a la fusión o a la disolución del fondo en un plazo de treinta días.

Artículo 3 - Emisión y reembolso de las participaciones

Las participaciones se emitirán en cualquier momento a petición de los partícipes, en base a su valor liquidativo incrementado, en su caso, con las comisiones de suscripción.

C928937
Mª Dolores Espinosa de los Monteros Hinojosa
INTÉRPRETE JURADO DE FRANCÉS
cl. Zurbano 22 - Tel.: 91 308 46 [illegible]

Las suscripciones y los reembolsos se llevarán a cabo en las condiciones y según las formalidades estipuladas en el folleto simplificado y en la nota detallada.

Las participaciones del fondo de inversión podrán cotizar en Bolsa con arreglo a la normativa vigente.

Las suscripciones deberán haberse desembolsado íntegramente el día de cálculo del valor liquidativo. Podrán realizarse en efectivo y/o por aportación de valores mobiliarios. La Sociedad gestora podrá rechazar los valores propuestos y, a estos efectos, dispone de un plazo de siete días contados desde su depósito para emitir su decisión. En caso de aceptación, los valores aportados se valorarán de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 4 del presente Reglamento y la suscripción se considerará realizada en base al primer valor liquidativo posterior a la aceptación de los valores afectados.

Los reembolsos se llevarán a cabo exclusivamente en efectivo, salvo en el caso de liquidación del Fondo siempre y cuando los partícipes hayan notificado su conformidad para ser reembolsados con títulos. El depositario abonará los reembolsos en el plazo máximo de cinco días siguientes al de la valoración de las participaciones.

Sin embargo, en caso de concurrir circunstancias excepcionales, si el reembolso requiriese la realización previa de activos incluidos en el Fondo, este plazo podrá prorrogarse, sin que pueda exceder de 30 días.

Salvo en caso de sucesión o de donación-partición, la cesión o la transmisión de participaciones entre partícipes o de partícipes a terceros se entenderá asimilada a un reembolso seguido de una suscripción; si se tratare de un tercero, el importe de la cesión o de la transmisión deberá, en su caso, completarse por el beneficiario para alcanzar como mínimo el importe de suscripción mínima inicial exigida en el folleto simplificado y en el folleto completo.

Con arreglo al artículo L. 214-30 del código monetario y financiero francés, la Sociedad gestora podrá suspender el reembolso por el FI de sus participaciones, así como la emisión de participaciones nuevas, con carácter provisional si concurren circunstancias excepcionales que lo exijan, o bien si lo exige el interés de los partícipes.

Cuando el patrimonio neto del FI se sitúe por debajo del importe fijado por la normativa, no se podrá proceder a reembolso alguno de las participaciones.

Artículo 4 - Cálculo del valor liquidativo
El cálculo del valor liquidativo de la participación se llevará a cabo teniendo en cuenta las reglas de valoración que figuran en la nota detallada y en folleto explicativo completo.

Las aportaciones en especie sólo pueden incluir títulos, valores o contratos que puedan conformar el patrimonio de los OICVM; se valorarán con arreglo a lo previsto en las normas de valoración aplicables al cálculo del valor liquidativo.

TÍTULO II - FUNCIONAMIENTO DEL FONDO

Artículo 5 - La Sociedad gestora
La gestión del Fondo la llevará a cabo una sociedad gestora de conformidad con la orientación establecida para el fondo.
La sociedad gestora actuará en cualquier circunstancia por cuenta de los partícipes y es la única que podrá ejercer los derechos de voto derivados de los títulos que se encuentren en el Fondo.

Artículo 5 bis - Normas de funcionamiento
Los instrumentos y depósitos que pueden conformar el patrimonio del OICVM, así como las normas de inversión se describen en la nota detallada del folleto completo.

C918D3F
Mª Dolores Espinosa de los Monteros Hinojosa
INTÉRPRETE JURADO FRANCÉS
c/. Zurbano, 22 • Tel.: 91 308 45 50 • 28010 Madrid

Artículo 6 - El depositario
El depositario se encargará de la conservación de los activos incluidos en el fondo y analizará las órdenes de la Sociedad gestora que se refieren a las compras o ventas de títulos, así como las relativas al ejercicio de los derechos de suscripción y de atribución asociados a los valores incluidos en el fondo. Se encargará también de los cobros y de los pagos.

El depositario deberá comprobar la legalidad de las decisiones tomadas por la Sociedad gestora. Deberá, en su caso, adoptar cualesquiera medidas preventivas que estime necesarias. En caso de litigios con la Sociedad gestora, procederá a informar a la Autoridad de mercados financieros francesa.

Artículo 7 - El Auditor
El Consejo de Administración de la Sociedad gestora nombrará a un Auditor de cuentas para un período de seis ejercicios, previa conformidad de la Autoridad de mercados financieros francesa.

El Auditor llevará a cabo las diligencias y controles previstos por la ley y se encargará de certificar, cuando considere oportuno, la sinceridad y la legalidad de las cuentas y de las indicaciones de naturaleza contable que figuren en el informe de gestión.

Podrá ser reelegido.

Comunicará tanto a la Autoridad de mercados financieros francesa como a la Sociedad gestora del FI las irregularidades e incoherencias que detecte en el ejercicio de sus funciones.

Las valoraciones de los activos y la determinación de las paridades de canje en las operaciones de transformación, fusión o escisión se llevarán a cabo bajo el control del Auditor.

Se encargará de valorar cualquier aportación en especie y redactará, bajo su responsabilidad, un informe relativo a su valoración y a su remuneración.

Certificará la exactitud de la composición del patrimonio y de los demás elementos del fondo antes de su publicación.

Los honorarios del Auditor se fijarán de común acuerdo entre éste y el Consejo de Administración de la Sociedad gestora, teniendo en cuenta un programa de trabajo en el que se indicarán las tareas que se estimen oportunas.

En caso de liquidación, el Auditor valorará el importe de los activos y redactará un informe acerca de las condiciones de dicha liquidación.

Certifica las situaciones que sirven de base para la distribución de anticipos.

Sus honorarios se incluirán dentro de los gastos de gestión.

Artículo 8 - Las cuentas y el informe de gestión
Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad gestora redactará los documentos de resumen correspondientes y un informe relativo a la gestión del fondo durante el ejercicio transcurrido.

El Depositario certificará el inventario y el Auditor controlará el conjunto de documentos mencionados en el apartado anterior.

La sociedad gestora pondrá esta documentación a disposición de los partícipes en los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio y les informará del importe de las cantidades a las que tienen derecho: dicha documentación se enviará por correo a petición expresa de los partícipes o se podrá consultar en los locales de la sociedad gestora o del depositario.

C928D3F
Mª Dolores Espinosa de los Monteros Hinojosa
INTÉRPRETE JURADO DE FRANCÉS
c/. Zorrilla, 23 - 28014 Madrid

TÍTULO III - MODALIDADES DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

Artículo 9 – Aplicación del resultado
El resultado neto del ejercicio equivale al importe de los intereses, atrasos, dividendos, primas y lotes, primas de asistencia así como cualesquiera productos que se refieran a los títulos constitutivos de la cartera del Fondo; dicho resultado se incrementará con el producto de las cantidades disponibles en su momento y se le descontarán los gastos de gestión y la carga de los préstamos.

Las cantidades distribuibles equivaldrán al resultado neto del ejercicio incrementado con los saldos aplazados; a dichas cantidades se añadirá o descontará, en su caso, el saldo de las cuentas de regularización de los ingresos correspondientes al ejercicio cerrado.

Las cantidades distribuibles se capitalizan íntegramente, salvo las que dan lugar a una distribución obligatoria en virtud de la ley.

TÍTULO IV - FUSIÓN - ESCISIÓN - DISOLUCIÓN - PRÓRROGA – LIQUIDACIÓN

Artículo 10 - Fusión – Escisión
La Sociedad gestora podrá optar entre aportar todos o parte de los activos del Fondo a otro OICVM gestionado por la misma, o dividir el fondo en dos o más fondos de inversión, de cuya gestión se encargará.

Dichas operaciones de fusión o de escisión sólo podrán llevarse a cabo un mes después de la notificación de las mismas a los partícipes. Darán lugar a la expedición de un nuevo certificado que refleje el número de participaciones que posee cada partícipe.

Artículo 11 - Disolución - Prórroga
Si los activos del fondo se sitúan, durante treinta días, por debajo del importe fijado en el artículo 2 mencionado con anterioridad, la Sociedad gestora informará de ello a la Autoridad de mercados financieros francesa y procederá a la liquidación del fondo, a menos que decida una operación de fusión con otro fondo de inversión.

La Sociedad gestora podrá disolver anticipadamente el fondo; en este caso, deberá comunicar su decisión a los partícipes, teniendo en cuenta que desde la fecha de comunicación no se podrán aceptar solicitudes de suscripción o de reembolso.

La sociedad gestora procederá asimismo a la disolución del fondo en caso de solicitud de reembolso de la totalidad de las participaciones, del cese de funciones del depositario, cuando ningún otro depositario haya sido elegido, o en caso de expiración de la vida del fondo, si no ha sido objeto de prórroga.

La sociedad gestora informará por correo a la Autoridad de mercados financieros francesa de la fecha y del procedimiento que vaya a seguirse. A continuación le remitirá el informe del Auditor.

La sociedad gestora podrá decidir la prórroga de un Fondo de común acuerdo con el depositario. Tal decisión deberá tomarse como mínimo 3 meses antes de la expiración de la duración prevista para el fondo y deberá comunicarse a los partícipes y a la Autoridad de mercados financieros francesa.

Artículo 12 - Liquidación
En caso de disolución, el depositario, o en su caso, la sociedad gestora, se encargará de las operaciones de liquidación. A estos efectos, gozarán de las más amplias facultades para realizar los activos, pagar a los acreedores eventuales y repartir el saldo disponible entre los partícipes, en efectivo o en valores.

C9 2 8 D3 F
Mª Dolores Espinosa de los Monteros Hinojosa
INTÉRPRETE JURADO DE FRANCÉS
c/. Zurbano, 22 • Telf.: 91 308 46 50 • 28010 Madrid

El Auditor y el depositario seguirán ejerciendo sus funciones hasta la finalización de las operaciones de liquidación.

TÍTULO V – LITIGIOS

Artículo 13 - Competencia - Elección de domicilio
Cualquier litigio relativo al fondo que se pudiera suscitar durante el período de funcionamiento del mismo o en el momento de su liquidación entre los partícipes o entre éstos y la sociedad gestora o el depositario se someterá a la jurisdicción de los tribunales competentes.

[*Consta sello de la Autoridad de mercados financieros francesa que reza*:
Autoridad de mercados financieros
Servicio de Prestatarios y Productos de ahorro
17, place de la Bourse
75082 PARÍS CEDEX 2
Tlf.: 01.53.45.60.00 – Fax: 01.53.45.61.10]

C9L903E
Mª Dolores Espinosa de los Monteros Hinojosa
INTÉRPRETE JURADO DE FRANCÉS

Mª Dolores Espinosa de los Monteros, traductrice assermentée de français, atteste que la traduction ci-dessus est en tout fidèle et conforme à un document rédigé en français.

À Madrid, le 11 août 2010.

Signé : Mª Dolores Espinosa de los Monteros

Yo, Mª Dolores Espinosa de los Monteros, traductora jurada de francés, certifico que la que antecede es traducción fiel y completa al español de un documento redactado en francés.

Madrid, a 11 de agosto de 2010.

Firmado: Mª Dolores Espinosa de los Monteros

Mª Dolores Espinosa de los Monteros Hinojosa
INTÉRPRETE JURADO DE FRANCÉS